

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de don Isacio Calleja García, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 919/06, de fecha 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas, que ha sido admitido a trámite por providencia de 10-10-06 y figura registrado con el número 001/0000051/2006.

Madrid, 10 de octubre de 2006.-Alfonso Llamas Soubrier, Secretario judicial.-62.188.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 24 de octubre de dos mil seis, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A138/06, del Ramo de EE.LL. (Ayt.º de Sevilla-Aguas de Sevilla, S. A.), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del pago indebido de una indemnización a una trabajadora que causó baja voluntaria, produciéndose un descubierto en los fondos públicos por importe de trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (336.566,78 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 24 de octubre de 2006.-El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.-62.144.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ROTA

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio contencioso 28/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rota, a instancia de José M.ª Camacho Martín-Arroyo, contra Zohra Naji, sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Rota a 3 de octubre de 2006.

Vistos por Olga Calvo Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rota, los pre-

sentos autos de divorcio contencioso seguidos con el n.º 28/2006 entre:

Demandante: José M.ª Camacho Martín-Arroyo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Bidón González y asistida por el letrado D. Juan Manuel Sánchez Bernal.

Demandado: Zohra Naji, declarada en situación de rebeldía procesal mediante Providencia de fecha de 13 de septiembre de 2006.

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada por el Procurador de los Tribunales Sra. Bidón González, en nombre y representación de José María Camacho Martín-Arroyo contra Zohraq Naji.

Debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por José María Camacho Martín-Arroyo y Zohra Naji, quedan revocados los poderes otorgados y se acuerda la disolución del régimen económico del matrimonio.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Una firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro Civil competente a fin de que por éste se haga la anotación pertinente.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr/a. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a, doy fe, en Rota, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en foma al/a los demandado/s Zohra Naji en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente a 19 de octubre de 2006.»

Rota, 19 de octubre de 2006.-M.ª Victoria Rodríguez Valverde, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rota.-62.295.

TORRIJOS

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez de Primera Instancia nº 3 de los de Torrijos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 148/06 se sigue a instancia de Ángel Nuero Benayas expediente para la declaración de fallecimiento de Antonia Lorenzo Pérez, natural de Novés, vecino de Novés, de 121 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Abogado, n.º 25 de Novés, no teniéndose de ella noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrijos, 17 de marzo de 2006.-El Juez.-La Secretaria.-60.342. 2.ª 10-11-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 164.2/06, referente al deudor «Ferrallado Camval, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I, del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos, y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de Cinco Días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados en el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Tercero.- Para hacerlo, se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El/La Secretario Judicial.-62.249.

HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 107/2005 referente al deudor M. Macias, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores e informe de evaluación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en Huelva información, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Huelva, 1 de septiembre de 2006.-El/La Secretario Judicial.-62.183.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de asunto: 163/2006.